

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 30 de octubre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto asociado a las obras que se citan.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 19 de enero de 2020, se aprueba técnicamente el Proyecto de Agrupación de vertidos de Noguerones, clave A5.323.1133/2111 y el Anteproyecto de la EDAR de Noguerones, clave A5.323.1133/2011, ambos del t.m. de Alcaudete, en Jaén, y se autoriza así mismo la realización de cualquier trámite de información pública en relación con el citado proyecto.

Segundo. Según informe de cumplimiento de la información pública de fecha 21 de julio de 2020 de la Delegación Territorial de esta Consejería en Jaén, el anuncio se ha publicado para sometimiento a Información Pública del Proyecto referido, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante BOJA) el día 20 de febrero de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén (en adelante BOP) el día 13 de marzo de 2020, el día 20 de febrero de 2020 en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Noguerones y en el diario «Ideal» el día 27 de marzo de 2020.

No han sido presentadas alegaciones.

Tercero. Con fecha 11 de agosto de 2020, se dicta «Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por la que se aprueba el expediente de información pública, el Proyecto de construcción de la Agrupación de vertidos de Noguerones, t.m. de Alcaudete (Jaén), clave A5.323.1133/2111, y el Anteproyecto de la EDAR de Noguerones, t.m. de Alcaudete (Jaén), clave A5.323.1133/2011», con un presupuesto total base de licitación de un millón setecientos ochenta y dos mil novecientos catorce euros con veintiséis céntimos (1.782.914,26 euros) y un plazo total de catorce meses.

Cuarto. La Delegación Territorial de esta Consejería en Jaén, con fecha 10 de octubre de 2023, emite propuesta de solicitud de levantamiento de actas previas, la cual es remitida por la Dirección General de Infraestructuras del Agua, mediante comunicación interior de fecha 22 de octubre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.d) del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, tienen la consideración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras de abastecimiento, potabilización, desalación y depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno.

Así mismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.c) de la misma ley, se dicta «Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía», por el

00292006

que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma las infraestructuras de depuración y saneamiento incluidas en el anexo del referido acuerdo, entre las que se encuentra «EDAR y colectores en Alcaudete y sus núcleos», en la provincia de Jaén.

Segundo. De acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía:

«La aprobación por la Consejería competente en materia de agua de los proyectos de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma supondrá, implícitamente, la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.»

Se considera, por tanto, de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF) y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF).

Tercero. De conformidad con el artículo 16 de la Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 25 de noviembre de 2022), por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponde a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural:

«c) En relación con el ejercicio de la potestad expropiatoria, acordar la necesidad de adquirir los bienes u ocupar los derechos indispensables para el fin de la expropiación, convocar el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación y la determinación del justiprecio en aquellos supuestos de mutuo acuerdo o previa tramitación de pieza separada, así como la fijación de los intereses de demora que, en su caso, se hayan podido generar, a propuesta del órgano directivo periférico.»

Una vez dictada la presente resolución de convocatoria de levantamiento de actas previas a la urgente ocupación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Orden de 21 de noviembre de 2022, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería:

«c) Tramitar los procedimientos de expropiación forzosa en todas sus fases y, en concreto, en los procedimientos en los que concurran razones de urgencia, el levantamiento de actas previas, la fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscripción de las actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo y suscripción de las actas de ocupación y pago, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.»

Cuarto. La presente resolución de convocatoria de levantamiento de actas previas a la urgente ocupación será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Nogueros, en Jaén, se publicará en el BOJA, así como en el BOP de la provincia. Así mismo, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén tramitará el anuncio de la presente Resolución en uno de los diarios provinciales de mayor difusión.

Quinto. La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 52 de la LEF.

Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, domiciliada en Avda. de Madrid, 19, 23003 Jaén, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

Sexto. Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando nota simple informativa o certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

Séptimo. En el acto del levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se podrá proponer la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación. En caso de que no se suscriba la mencionada acta de adquisición por mutuo acuerdo, se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente hoja de valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, se realizará a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

A la vista de los antecedentes expuestos y la documentación que figura en el expediente, esta Secretaría General Técnica, a instancias de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 16.c) de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

R E S U E L V E

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Agrupación de vertidos de Noguerones, clave A5.323.1133/2111 y el Anteproyecto de la EDAR de Noguerones, clave A5.323.1133/2011, ambos del t.m. de Alcaudete, en Jaén, según el anejo de esta resolución, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo beneficiario final de la expropiación el Ayuntamiento de Noguerones.

00292006

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el anejo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Noguerones, t.m. de Alcaudete, en Jaén, el día y hora que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.

Sevilla, 30 de octubre de 2023.- La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D. (Orden de 21.11.2022, BOJA núm. 227, de 25.11.2022), la Secretaria General Técnica, María Jesús Gómez Rossi.

ANEJO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y ANTEPROYECTO DE LA EDAR DE NOGUERONES (T.M. ALCAUDETE) JAEN. CLAVE: A5.323.1133/2111 Y A5.323.1133/2011										
Datos de la finca				Datos del titular		Superficie de afectación			Comparecencia	
Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	D.N.I	M2 EXPROPIACIÓN PROPIEDAD	M2 OCUPACIÓN TEMPORAL	M2 SERVIDUMBRE ACUEDUCTO /VUELO	día	hora
1	41	38	23003A04100038	LÓPEZ GARCÍA ANTONIA ARROYO PANADERO ANTONIO [HEREDEROS DE]	----714Z ----198M		0,61		21/11/23	09:00
2	41	31	23003A04100031	MARÍN FUENTES JULIÁN ARROYO LÓPEZ MARÍA DOLORES	-- --106G ----084R	14,32	1,66	61,01	21/11/23	09:00
3	41	830	23003A04100830	AMARO MARTOS ANTONIO	---165H	14,01	325,66	127,21	21/11/23	09:00
4	41	30	23003A04100030	ORTEGA SERRANO MANUELA	----109Z	3,67	134,91	53,95	21/11/23	09:00
5	41	28	23003A04100028	GARCÍA ZUHEROS EMILIO		8,97	170,92	65,82	21/11/23	09:15
6	41	27	23003A04100027	DESCONOCIDO		10,24	239,24	93,53	21/11/23	09:15
7	41	24	23003A04100024	MARÍN ROLDÁN JULIÁN [HEREDEROS DE]	----957S	10,12	263,98	103,78	21/11/23	09:15
8	41	23	23003A04100023	LÓPEZ MUÑOZ ANTONIO		0,12	203,93	84,74	21/11/23	09:15
9	41	20	23003A04100020	LÓPEZ SANTIAGO ANTONIO	----326R	10,24	211,58	82,01	21/11/23	09:30
10	41	19	23003A04100019	OCHOA ORTEGA CRISTINA MARÍA OCHOA BERMÚDEZ RAFAEL ANTONIO	----360H ----904A	10,24	274,99	108,32	21/11/23	09:30
11	41	888	23003A04100888	GARCÍA MORENO FRANCISCO MORENO MORENO SERAFINA [HEREDEROS DE]	---840J ----689J	15,94	185,17	67,67	21/11/23	09:30
12	41	17	23003A04100017	JIMÉNEZ LUQUE EMILIO	----573V	8,37	129,76	49,06	21/11/23	09:30
13	41	16	23003A04100016	ORDÓÑEZ LÓPEZ RAFAEL	----514Y	6,40	148,18	57,87	21/11/23	09:45
14	41	15	23003A04100015	ALCALÁ BALLESTEROS MARÍA ANTONIA JIMENEZ ALCALA	----- ----480Z		139,62	58,04	21/11/23	09:45
15	41	14	23003A04100014	ORDÓÑEZ ARANDA ANTONIO ENRIQUE	----756K	10,24	117,18	42,75	21/11/23	09:45
16	41	13	23003A04100013	ALARCÓN GARCÍA CARLOS	----365B		141,57	58,85	21/11/23	09:45
17	41	12	23003A04100012	ORDÓÑEZ LÓPEZ RAFAEL	----514Y	26,68	255,51	82,31	21/11/23	10:30
20	41	11	23003A04100011	JURADO VELASCO FRANCISCA	----242W	1,57	405,76	181,29	21/11/23	10:30
21	41	10	23003A04100010	OCHOA ALARCÓN ANTONIO	----179D	10,24	161,71	61,25	21/11/23	10:30
22	41	9	23003A04100009	SANTIAGO ROLDAN ANTONIO [HEREDEROS DE]	----673F	10,24	163,70	62,07	21/11/23	10:30
23	41	300	23003A04100300	DESCONOCIDO	----		71,76	29,94	21/11/23	10:45
	41	8	23003A04100008	MORENO SÁNCHEZ ANTONIO	----692C		103,98	42,88	21/11/23	10:45
	41	299	23003A04100299	MORALES IBAÑEZ ANA	----260M		30,94	13,10	21/11/23	10:45

ANEJO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y ANTEPROYECTO DE LA EDAR DE NOGUERONES (T.M. ALCAUDET) JAEN. CLAVE: A5.323.1133/2111 Y A5.323.1133/2011

Datos de la finca				Datos del titular		Superficie de afectación			Comparecencia	
Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	D.N.I	M2 EXPROPIACIÓN PROPIEDAD	M2 OCUPACIÓN TEMPORAL	M2 SERVIDUMBRE ACUEDUCTO /VUELO	día	hora
24	41	7	23003A04100007	OLMO BURGOS MIGUEL ANGEL ORTEGA SERRANO CARMEN PILAR	----693B ----303X		94,81	39,41	21/11/23	10.45
25	41	854	23003A04100854	LARA GARCÍA RAFAEL	----386L	1,57	96,52	39,22	21/11/23	11:00
26	41	853	23003A04100853	DESCONOCIDO		8,67	83,21	29,53	21/11/23	11:00
27	41	6	23003A04100006	GONZÁLEZ CABEZAS JOSÉ [HEREDEROS DE]	----797Q		98,50	40,98	21/11/23	11:00
28	41	5	23003A04100005	JIMÉNEZ MONTAÑEZ ROMÁN	----016M		179,56	74,65	21/11/23	11:00
29	41	4	23003A04100004	OCHOA PULIDO ANTONIO ORTEGA SERRANO MANUELA	----257L ----109Z	10,24	104,17	37,32	21/11/23	11:15
30	41	3	23003A04100003	LÓPEZ SANTIAGO JOSÉ	----435S		110,33	45,87	21/11/23	11:15
31	41	2	23003A04100002	LARA GONZÁLEZ JOSÉ [HEREDEROS DE]	----523S		202,53	84,22	21/11/23	11:15
32	41	1	23003A04100001	LÓPEZ FUENTES PELÁEZ ANTONIA PULIDO RAMIREZ SALUD LARA FUENTES	----- ----739M ----156T	10,24	377,59	151,09	21/11/23	11:15
35	38	424	23003A03800424	MORENO GONZÁLEZ JOSÉ [HEREDEROS DE]	----735H	10,24	48,71	13,99	21/11/23	11:30
36	36	317	23003A03600317	ARANDA MORENO MIGUEL	----958K	10,24	124,65	43,72	21/11/23	11:30
37	36	27	23003A03600027	OCHOA BERMÚDEZ BENJAMÍN ORTEGA SERRANO MANUELA	----337X ----109Z		199,73	80,00	21/11/23	11:30
38	36	25	23003A03600025	ESCUCHA ORTEGA MARÍA ANTONIA	----453P	10,24	78,36	25,09	21/11/23	11:30
39	36	24	23003A03600024	CUEVAS ARROYO JOSEFA [HEREDEROS DE]	----643P		98,62	39,45	21/11/23	12:00
40	36	284	23003A03600284	VAREA LÓPEZ AMALIA	----337X	10,24	126,90	44,62	21/11/23	12:00
41	36	23	23003A03600023	VAREA LÓPEZ ENCARNACIÓN	----174R		96,93	38,77	21/11/23	12:00
42	36	19	23003A03600019	AMARO SERRANO BENILDE	----639P	10,24	264,31	99,58	21/11/23	12:00
43	36	8	23003A03600008	MOYA ARROYO MANUELA MOYA ARROYO MANUELA SANTIAGO MOYA ESTHER MARÍA	----698Z ----698Z ----702Z	30,72	1321,84	525,87	21/11/23	12:15
44	78810	9	7881009UG9678S	MOYA CAMACHO GERTRUDIS CASTILLO MOYA MARÍA JESÚS CASTILLO MOYA FRANCISCO ANTONIO CASTILLO MOYA FERNANDO	----034T ----111F ----415J ----021W		6,25	6,25	21/11/23	12:15
45	36	7	23003A03600007	FUENTES RODRÍGUEZ LUISA		10,24	529,80	207,96	21/11/23	12:15
46	36	5	23003A03600005	FUENTES RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN [HEREDEROS DE] ANTONIA PARRADO FUENTES MARIA CARMEN RUIZ FUENTES	----424D ----718B ---319Z	20,48	689,14	263,36	21/11/23	12:15

ANEJO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y ANTEPROYECTO DE LA EDAR DE NOGUERONES (T.M. ALCAUDET) JAEN. CLAVE: A5.323.1133/2111 Y A5.323.1133/2011										
Datos de la finca				Datos del titular		Superficie de afectación			Comparecencia	
Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	D.N.I	M2 EXPROPIACIÓN PROPIEDAD	M2 OCUPACIÓN TEMPORAL	M2 SERVIDUMBRE ACUEDUCTO /VUELO	día	hora
47	36	4	23003A03600004	FUENTES RODRÍGUEZ ANTONIA [HEREDEROS	----990B	10,24	239,08	89,49	21/11/23	12:30
48	36	303	23003A03600303	DESCONOCIDO	-----		219,84	87,94	21/11/23	12:30
49	36	3	23003A03600003	RUIZ GARCÍA CLEMENTE [HEREDEROS DE] RUIZ FUENTES MARÍA CARMEN RUIZ FUENTES ELOY ANTONIO	----340T ----319Z ----878V	3,42	221,23	86,45	21/11/23	12:30
50	36	2	23003A03600002	FUENTES RODRÍGUEZ ENCARNACIÓN	----631L	6,82	213,77	81,42	21/11/23	12:30
51	36	1	23003A03600001	FUENTES RODRÍGUEZ LUISA	-----	20,48	446,95	164,52	21/11/23	12:45
54	72840	0	7284000UG9678S	GARCÍA CABEZAS EDUARDO	----115Y	55,34	157,57	24,21	21/11/23	12:45
58	38	429	23003A03800429	MARTOS MORENO JUAN	----105A	24,82	282,86	92,34	21/11/23	12:45
59	74852	6	7485206UG9678N	DESCONOCIDO		1,28	55,63	50,13	21/11/23	12:45
60	38	398	23003A03800398	GUTIÉRREZ MORENO MANUELA PAYA MORENO INMACULADA	----004T ----090S	17,50	222,24	222,24	21/11/23	13:00
61	38	380	23003A03800380	VILLAR SALAZAR LOPE ALEJANDRO	---361N	15,54	377,75	377,75	21/11/23	13:00
62	38	377	23003A03800377	GALVEZ QUESADA JOSÉ	---381N		43,67	43,67	21/11/23	13:00
							59,64	59,64	21/11/23	13:00
63	38	375	23003A03800375	GALVEZ QUESADA JOSÉ	---381N	12,30	246,94	246,94	21/11/23	13:15
64	38	372	23003A03800372	GARCÍA CAMACHO MARÍA	---733M		14,74	14,74	21/11/23	13:15
65	38	371	23003A03800371	MARTOS MORENO VIRGILIO	----110P		17,97	17,97	21/11/23	13:15
66	38	369	23003A03800369	GARCÍA CAMACHO MARÍA	---733M	1,91	89,14	89,14	21/11/23	13:15
						6,15	112,51	112,51	21/11/23	13:30
67	38	368	23003A03800368	ALARCÓN JUAN RAFAEL	----641L	7,85	248,34	248,34	21/11/23	13:30
68	38	366	23003A03800366	CANO MOYANO DOMINGO	----294L	2,67	62,30	62,30	21/11/23	13:30
69	38	367	23003A03800367	RUIZ ARANDA MARÍA MERCEDES	---000A	15,40	375,00	375,00	21/11/23	13:30
71	38	357	23003A03800357	FERNANDEZ ROMERO JESUS ALEJANDRO	----295E	34,54	423,00	423,00	21/11/23	13:45
						15,68	703,47	703,47	21/11/23	13:45
73	38	357	23003A03800357	FERNANDEZ ROMERO JESUS ALEJANDRO	----295E	2.595,87	1.047,25	56,78	21/11/23	13:45
74	38	363	23003A03800363	CANO ALARCÓN CRISTINA PARRADO CASTILLO ELENA VANESSA CANO ALARCÓN JAIME FERNÁNDEZ MORENO RAMÓN	----943P ----841P ----942F ----476R	7,73			21/11/23	13:45
77	37	248	23003A03700248	COMINO GARCÍA RUFINO	----430K		671,15	671,15	21/11/23	14:00
							0,08	0,08	21/11/23	14:00

ANEJO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y ANTEPROYECTO DE LA EDAR DE NOGUERONES (T.M. ALCAUDETE) JAEN. CLAVE: A5.323.1133/2111 Y A5.323.1133/2011										
Datos de la finca				Datos del titular		Superficie de afectación			Comparecencia	
Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULAR	D.N.I	M2 EXPROPIACIÓN PROPIEDAD	M2 OCUPACIÓN TEMPORAL	M2 SERVIDUMBRE ACUEDUCTO /VUELO	día	hora
78	37	247	23003A03700247	COMINO GARCÍA RUFINO	----430K	36,00	364,77	364,77	21/11/23	14:00
							481,08	481,08	21/11/23	14:00
80	37	245	23003A03700245	GARCÍA ZUHEROS MANUELA	----621E	36,00	931,81	931,81	21/11/23	14:15
81	37	162	23003A03700162	GARRIDO PÉREZ JOSÉ FRANCISCA RUIZ GARRIDO MANUELA GARCIA ZUHEROS CONSUELO CALVO CUESTA ALBERTO ORTEGA RUIZ	----- ----043J ----621E ----708F ----964Y		431,25	431,25	21/11/23	14:15
82	37	163	23003A03700163	RUIZ PULIDO JOSÉ	----545R	36,00	622,03	622,03	21/11/23	14:15
83	37	164	23003A03700164	ORTEGA SERRANO ISIDORO [HEREDEROS DE]	----258R		305,09	305,09	21/11/23	14:15
84	37	166	23003A03700166	RUIZ HINOJOSA JOSÉ	----888F		224,69	224,69	21/11/23	14:30
85	37	167	23003A03700167	TORRES ECHEVARRÍA SALUSTIANO MARIA CRISTINA TORRES DE BAGO TRINIDAD AVALOS VELASCO MARIA DEL CARMEN AVILA ORTEGA MARIA DOLORES RUIZ RUIZ MARIA DEL CARMEN AMARO SANCHEZ CARMEN ARROYO SERRANO MARIA TERESA ORTEGA OCHOA MANUEL ROMERO ACEITUNO JOSE ANTONIO ARROYO SERRANO MANUEL ALARCON SERRANO JOSE ANTONIO SERRANO GUERRERO JOSE MANUEL CASTILLO RUIZ ALBERTO ORTEGA RUIZ MANUELA ARROYO SERRANO JENNIFER RUIZ SERRANO MIRELLA RUIZ SERRANO	----- ----656G ----069H ----812L ----213D ----140M ----728K ----657V ----766A ----325R ----580K ----901H ----837E ----964Y ----658T ----267L ----836M	252,00	5.157,18	5.157,18	21/11/23	14:30
87	37	168	23003A03700168	TORRES ECHEVARRÍA SALUSTIANO MARIA CRISTINA TORRES DE BAGO	----- ----656G		91,30	91,30	21/11/23	14:30